

JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Bogotá D.C agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

Téngase en cuenta que el curador ad litem de la demandada MARTHA CECILIA MORENO ROMERO, contestó en tiempo la demanda.

A fin de continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, suspendida el día 13 de diciembre de 2019, se señala la hora de las 9:00 a.m del día 6 del mes Octubre del año 2020, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y las pruebas ordenadas en auto de fecha 30 de julio de 2019 (fl.72), y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia. Se advierte a las partes que a esta audiencia deben comparecer y allegar los documentos que requieran hacer valer, previniéndolos que en el evento de que no comparezcan a la misma, se aplicará lo estipulado en el citado artículo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


FABIOLA RICO CONTRERAS

Aldg

JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° <u>61</u> De hoy <u>2 Sep 2020</u> El secretario Luis Cesar Sastoque Romero
--